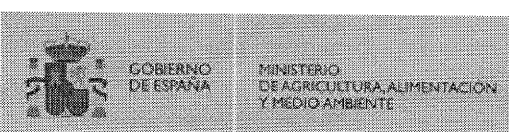
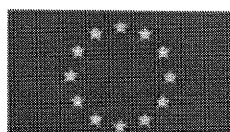


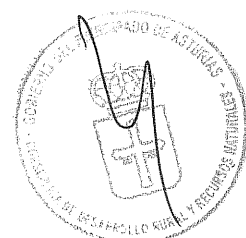


REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL CENTRO DE ASTURIAS PERIURBANO (ADICAP)”

(Según Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que establecen las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), estrategias Leader, para el período 2014-2020 en el Principado de Asturias – BOPA Núm. 84 de 12-IV-2018)



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



**REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL CENTRO DE ASTURIAS PERIURBANO
(ADICAP)**

**a) ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, DE CÓMO LA ACTUAL EJECUCIÓN DEL LEADER ESTÁ
CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDLP SU CONTRIBUCIÓN A LOS
OBJETIVOS DE LA EDLP**

Hasta el momento se han ejecutado dos convocatorias del programa Leader 2014-2020, correspondiente a los años 2016 y 2017. Ambas convocatorias tuvieron carácter plurianual, con una ejecución de tres anualidades, por lo que actualmente, en ninguna de las convocatorias se han ejecutado la totalidad de los expedientes iniciados, los del 2016 pueden ejecutarse en 2018 y los de la convocatoria 2017 hasta el 2019.

El balance general acumulado de la ejecución de las convocatorias 2016 y 2017, a 31 de diciembre de 2.017 es el siguiente:

El nivel de fondos comprometidos en ambas convocatorias fue un 89,43%, los fondos disponibles para la concesión de ayudas en las dos convocatorias fue de 1.085.409,57€, y de esta cantidad se adjudicaron 970.675,42 € a la financiación de proyectos.

En las dos convocatorias se presentaron un total de 34 expedientes, de estos 30 corresponden a empresas, 1 a entidades locales y 3 a entidades sin ánimo de lucro. Se aprobaron un total de 27 solicitudes (23 de empresas, 1 de entidades locales, 3 de entidades sin ánimo de lucro), 4 fueron desistidos y 3 denegados. El número de proyectos aprobados, denegados y desistidos por medidas es el siguiente:

Convocatorias 2016 y 2017 Nº Proyectos aprobados, denegados y desistidos						
Medidas productivas	M4.1	M.4.2	M6.2	M6.4	M8.2	Total
Nº proyectos subvencionados	6	0	3	14	0	23
Nº proyecto desistidos o denegados	1	0	0	6	0	7
Total	7	0	3	21	0	30

Convocatorias 2016 y 2017 Nº Proyectos aprobados, denegados y desistidos								
Medidas no productivas	M1.1	M7.2	M7.3	M7.4	M7.5	M7.6	M7.7	Total
Nº proyectos subvencionados	1	0	0	2	1	0	0	4
Nº proyecto desistidos o denegados	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	0	0	2	1	0	0	4

El número de proyectos aprobados y la ayuda concedida por convocatoria es la siguiente:

Operaciones Productivas		
Convocatoria	Nº Proyectos aprobados	Ayuda
2016	9	400.000,00
2017 (primer cierre)	6	153.993,40
2017 (segundo cierre)	8	358.156,69
TOTAL	23	912.150,09

Operaciones no productivas (Entidades sin ánimo de lucro)		
Convocatoria	Nº Proyectos aprobados	Ayuda
2016	0	0
2017 (primer cierre)	3	37.596,06
2017 (segundo cierre)	0	0
TOTAL	3	37.596,06

Operaciones no productivas (Entidades locales)		
Convocatoria	Nº Proyectos aprobados	Ayuda
2016	0	0
2017 (primer cierre)	1	20.932,27
2017 (segundo cierre)	0	0
TOTAL	1	20.932,27

Convocatorias	Nº Proyectos aprobados	Ayuda
2016-2017	27	970.678,42

En la convocatoria de 2016 se aprobaron las nueve solicitudes de ayuda presentadas correspondiente a la partida presupuestaria de empresas. No hubo solicitudes de entidades públicas ni entidades sin ánimo de lucro al no existir crédito presupuestario en la convocatoria. No fue necesario hacer lista complementaria y no hubo expedientes denegados ni solicitudes desistidas. Se adjudicó el 100 % de los fondos asignados que fue de 400.000 € (de los cuales 150.000 € fue con cargo al año 2016, 160.000 al 2017 y 90.000 € al 2018).

Convocatoria 2016 - Resumen ejecución								
Partida presupuestaria	2016		2017		2018		Total	
	Previsto	Comprom.	Previsto	Comprom.	Previsto	Comprom.	Previsto	Comprom.
Empresas	150.000	150.000	160.000	160.000	90.000	90.000	400.000	400.000
Entidades locales	0		0		0		0	
Ong,s	0		0		0		0	
Total	150.000	150.000	160.000	160.000	90.000	90.000	400.000	400.000
		100%		100%		100%		100%

En la convocatoria 2017, con dos plazos de resolución, se presentaron un total de 25 proyectos, de ellos 21 corresponden a Empresas, 1 a Entidades Locales y 3 a Entidades sin ánimo de lucro. Se aprobaron 18 proyectos (14 de empresas, 1 de ayuntamientos y 3 de asociaciones), 4 fueron desistidos y 3 denegados. De las 14 ayudas concedidas a proyectos empresariales, en dos de ellos fue necesario proponer ayudas parciales por falta de fondos. En el caso de la ayuda aprobada al único expediente aprobado por entidades locales la ayuda fue parcial por falta de fondos. De los 685.409,57 € previstos en la convocatoria se comprometió la cantidad de 570.675,42 € (el 83,26 %).

Convocatoria 2017 - Resumen ejecución								
Partida presupuestaria	2017		2018		2019		Total	
	Previsto	Comprom.	Previsto	Comprom.	Previsto	Comprom.	Previsto	Comprom.
Empresas	169.704,75	169.704,54	186.146,98	154.360,53	220.707,23	188.085,02	576.558,96	512.150,09
Entidades locales	20.932,27	20.932,27	23.018,33	0,00	23.812,03	0,00	67.762,63	20.932,27
Ong,s	15.838,81	15.835,81	12.410,60	12.410,60	12.838,57	9.346,65	41.087,98	37.593,06
Total	206.475,83	206.472,62	221.575,91	166.771,13	257.357,83	197.431,67	685.409,57	570.675,42
		100,00%		75,27%		76,71%		83,26%

Los pagos realizados por el Principado de Asturias correspondiente a las dos convocatorias suma la cantidad de 400.622,52 €.

A título informativo indicamos que en la convocatoria 2018 se han recibido un total de 32 solicitudes de ayudas las cuales están en periodo de tramitación. De las 32 solicitudes, 16 se corresponden a empresas, 9 a entidades locales y 7 a entidades sin ánimo de lucro.

A continuación analizamos la ejecución del programa en relación con los objetivos previstos en la Estrategia de ADICAP la cual incluye un objetivo central y dos objetivos generales sobre los que se articula la estrategia comarcal y que son los siguientes:

- **Objetivo Central:** “Proteger y dar valor al espacio rural periurbano del área central de Asturias mediante una actividad agraria multifuncional que contribuya a conservar el paisaje rural y sus valores naturales y culturales haciendo de ese espacio un lugar atractivo para desarrollar actividades que aprovechen de manera sostenible esos valores”.
- **Objetivos Generales:**
 - **Objetivo General 1º:** “Mejorar la competitividad y la sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias y aumentar el valor de sus producciones a través de la innovación y la cooperación”.

- Objetivo General 2º: “Mejorar las condiciones de la comarca para mantener y atraer población y para desarrollar proyectos empresariales que aprovechen de manera sostenible las oportunidades que ofrece el territorio rural periurbano del área central de Asturias”.

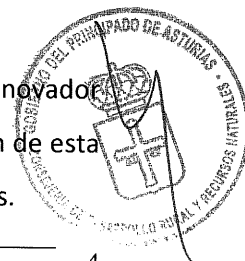
Dentro del objetivo general 1º se aprobaron seis proyectos relacionados con la modernización de explotaciones agrícolas y con el objetivo general 2º se subvencionaron un total de 21 proyectos, de los cuales:

- nueve proyectos están relacionados con la diversificación de la actividad económica.
- ocho con la mejora de la competitividad de las empresas.
- uno con la formación para la mejora de la cualificación empresarial.
- uno con la mejora de la calidad de la oferta turística.
- dos con resolver las deficiencias de los servicios básicos en las zonas rurales, incluido ocio y cultura.

Conclusiones:

Las primeras conclusiones que se obtienen de la ejecución de las convocatorias 2016 y 2017 son las siguientes:

- 1º) El nivel de compromisos es positivo con un 83,26 % teniendo en cuenta que son convocatorias plurianuales a tres años. Si nos fijamos solamente en los compromisos de la primera anualidad de cada una de las dos convocatorias el nivel de fondos comprometidos alcanza el 100 %. Cabe recordar que ADICAP es el Grupo de Asturias que cuenta con menor dotación económica de los once grupos de Asturias.
- 2º) La medida 6.4 es la que más número de proyectos en las convocatorias 2016 y 2017 con un total de 14 ayudas, seguida de la medida 4.1 con 6.
- 3º) La EDLP considera la actividad agrícola como un sector estratégico para un territorio con características periurbanas como el de Adicap, por lo que considera fundamental incrementar el número de proyectos agrícolas subvencionados en este sector y proponer la ampliación de beneficiarios en la M4.1.
- 4º) La medida del ticket rural ha tenido pocos proyectos subvencionados. Dado el carácter innovador de esta medida en el programa Leader 2014-2020 se intentará reforzar la implementación de esta medida vinculada a la aportación adicional de fondos prevista por el Principado de Asturias.



- 5º) Las medidas 4.2 y 8.2 no han tenido proyectos subvencionados. En el caso de la medida 4.2 se considera necesario apoyar proyectos agroalimentarios por su carácter estratégico para el territorio.
- 6º) Las medidas no productivas han tenido poca incidencia hasta el momento ya que solamente hubo presupuesto asignado a entidades locales y sin ánimo de lucro en la convocatoria 2017 correspondiente al primer plazo de resolución. El presupuesto asignado a Adicap fue de 67.762,63 € para entidades locales y 41.087,98 € para entidades sin ánimo de lucro. Se ha comprometido el 53,76 € de los fondos plurianuales y el 100 % de los fondos que correspondían a la primera anualidad de cada convocatoria por lo que se valora positivamente.

b) ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES SEGÚN RESULTADOS APARTADO ANTERIOR.

Como resultado del proceso de participación realizado para la revisión de la estrategia y el balance de ejecución de las convocatorias 2016 y 2017 que se indica en el apartado de anterior, se considera necesario realizar la siguiente actualización de necesidades al objeto de implementar en mayor grado la EDLP. Además, se considera que optar a una mayor dotación financiera para el programa Leader, con la revisión de la estrategia, supondría mayor aliciente para el territorio de actuación de Adicap y mayores oportunidades de apoyar más proyectos de emprendimiento o empresariales y de carácter no empresarial.

La actualización del cuadro de necesidades que se estima conveniente realizar se resume a continuación y se desarrolla, posteriormente, en el plan de acción (apartado d):

1. En la submedida 4.1. inversiones en explotaciones agrícolas se propone la ampliación de potenciales beneficiarios no incluidos en las líneas de subvenciones ya establecidas con carácter general para todo el Principado de Asturias en las convocatorias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Durante estos dos últimos años se han recibido consultas de proyectos que no encajaban en la submedida 4.1. por las características del solicitante.
2. En la submedida M6.2 (ticket rural) incrementar la cuantía de la ayuda y modificar los criterios de admisibilidad y en la M6.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas). modificar solamente los criterios de admisibilidad.
3. En la medida de cooperación el Grupo de Acción Local Adicap tiene interés en participar en cualquier proyecto vinculado al cumplimiento de los objetivos de la EDLP, por lo tanto, propone



llevar a cabo acciones de cooperación con otros grupos de acción local así como con actores sociales comarcales, que supongan acciones de intercambio de conocimientos y acciones para favorecer la implementación de proyectos de interés para el territorio.

c) ACTUALIZACIÓN MOTIVADA DE LOS OBJETIVOS DE LA EDLP Y ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS REVISADOS.

Como resultado del proceso de participación y de la ejecución de las convocatorias 2016 y 2017 se considera que los objetivos establecidos en la EDLP siguen siendo válidos y no requieren ser modificados. Se recoge a continuación, a título recordatorio, los objetivos de la estrategia comarcal.

Los proyectos subvencionados en las convocatorias 2016 y 2017 se han enmarcan en los cuatro ámbitos de actuación que recoge la EDLP.

- Ámbito de actuación 1º: "Aprovechar las ventajas de la localización de la comarca protegiendo el espacio y la identidad rural".
- Ámbito de actuación 2º: "Aprovechar las condiciones naturales del territorio para desarrollar un sector agrario competitivo y ambientalmente sostenible".
- Ámbito de actuación 3º: "Diversificar la economía de la zona de actuación para crear nuevas oportunidades de empleo".
- Ámbito de actuación 4º: "Aprovechar de manera sostenible los recursos del territorio para mejorar la calidad de vida y desarrollar el sector turístico".

Los cuatro ámbitos de actuaciones se traducen en un objetivo central y dos objetivos generales que ya se indicaron en el primer apartado:

Objetivo Central: "Proteger y dar valor al espacio rural periurbano del área central de Asturias mediante una actividad agraria multifuncional que contribuya a conservar el paisaje rural y sus valores naturales y culturales haciendo de ese espacio un lugar atractivo para desarrollar actividades que aprovechen de manera sostenible esos valores".

- **Objetivo General 1º:** "Mejorar la competitividad y la sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias y aumentar el valor de sus producciones a través de la innovación y la cooperación".

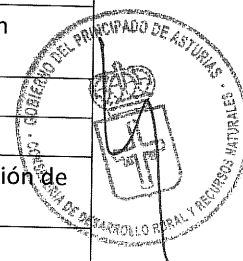


- **Objetivo General 2º:** “Mejorar las condiciones de la comarca para mantener y atraer población y para desarrollar proyectos empresariales que aprovechen de manera sostenible las oportunidades que ofrece el territorio rural periurbano del área central de Asturias”.

El objetivo general 1º se definió en función de las siguientes necesidades estructurales que tiene la comarca detectadas en el diagnóstico realizado para la EDLP:

Objetivos general 1º		Necesidades estructurales		Afrontar
Mejorar la competitividad y la sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias y aumentar el valor de sus producciones a través de la innovación y la cooperación.	⇒	Proteger el espacio rural de la comarca y sus valores y recursos naturales frente a la presión de los usos urbanos	⇔⇔	- Mejora de la estructura productiva de las explotaciones
	⇒	Diversificar la producción agraria, aprovechando las condiciones agronómicas de la comarca		- Estructura sociodemográfica de las explotaciones.
	⇒	Incrementar la productividad y la rentabilidad del sector agrario		- Fomento de la formación y el aprendizaje continuo en los sectores agrícola y forestal
	⇒	Incorporar jóvenes a la actividad agraria y facilitar la sucesión en las explotaciones		- Aprovechamiento de los recursos naturales
	⇒	Mejorar la formación de los titulares y de los trabajadores de las explotaciones agrarias		- Impulso a las prácticas agrarias de alto valor natural.
	⇒	Incrementar el valor de los productos agroalimentarios de la comarca, a través de la producción ecológica, de la transformación y de la mejora de la comercialización		- Mejora el sector forestal
	⇒	Mejorar el acceso de las producciones locales a los mercados del área central		- Mejora de la estructura productiva de las empresas agroalimentarias
	⇒	Reducir el uso de recursos y el impacto ambiental de la actividad agraria y mejorar la gestión de los residuos		- Transferencia de conocimientos y actividades de información.
				- Difusión de los productos con identidad territorial.
				- Impulso de los canales cortos de comercialización y la distribución.

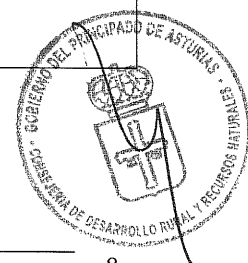
Líneas estratégicas vinculadas al objetivo general 1º
Incorporar tecnología e innovación a la actividad agraria y promover la colaboración de las explotaciones agrarias con los centros de investigación.
Mejorar la formación de los productores y de los trabajadores agrarios, así como la de otras personas que pudieran incorporarse a la actividad agraria.
Modernizar las instalaciones y los equipamientos de las explotaciones agrarias y mejorar su gestión.
Mantener en explotación los terrenos de valor agrario y forestal, facilitando en su caso el acceso de los agricultores a los terrenos ociosos.
Mejorar la ordenación de la propiedad agraria y forestal y las infraestructuras que sirven a la producción primaria.
Diversificar la producción primaria de la comarca.
Incrementar la producción agrícola ecológica.
Promover la cooperación entre productores agrarios para facilitar el acceso a mercados, mejorar la gestión de las explotaciones o reducir sus costes.
Facilitar la sucesión en las explotaciones y la incorporación a la actividad agraria.



Fomentar las actividades de transformación que den valor añadido a los productos agrarios de la comarca.
Mejorar la comercialización de los productos agrícolas de la comarca, especialmente en mercados próximos.
Reducir el impacto ambiental y la huella de carbono de la actividad agraria, y preparar a las explotaciones para hacer frente a los efectos del cambio climático.
Mejorar la gestión de los residuos de las explotaciones agrarias y forestales y promover su reutilización.

El objetivo general 2 “Mejorar las condiciones de la comarca para mantener y atraer población y para desarrollar proyectos empresariales que aprovechen de manera sostenible las oportunidades que ofrece el territorio rural periurbano del área central de Asturias” se definió en función de las siguientes necesidades estructurales que tiene la comarca detectadas en el diagnóstico:

Objetivos general 2º		Necesidades estructurales		Afrontar
Mejorar las condiciones de la comarca para mantener y atraer población y para desarrollar proyectos empresariales que aprovechen de manera sostenible las oportunidades que ofrece el territorio rural periurbano del área central de Asturias.	⇒	Proteger el espacio rural de la comarca y sus valores y recursos naturales frente a la presión de los usos urbanos	⇔	- Potenciar la diversificación de la economía rural - Fomento y mejora de la investigación, el desarrollo y la innovación - Transferencia de conocimientos y actividades de información. - Cooperación, el asociacionismo y la configuración de grupos. - Creación de pymes y microempresas - Reestructuración del sector turístico - Dotación de servicios y las mejoras en la calidad de vida.
	⇒	Promover la creación e instalación de empresas de innovadoras y de alto valor añadido		
	⇒	Resolver las deficiencias de los servicios básicos en las zonas rurales		
	⇒	Mejorar la gestión de los servicios públicos y ampliar su cobertura		
	⇒	Mejorar el funcionamiento de la administración y reducir la burocracia		
	⇒	Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en las zonas rurales para asegurar el acceso de todos a la sociedad de la información		
	⇒	Mejorar la cualificación de los recursos humanos de la comarca		
	⇒	Diversificar la actividad económica en la comarca		
	⇒	Promover el crecimiento, la consolidación y la mejora de la competitividad de las empresas		
	⇒	Proteger y dar a conocer los recursos naturales, patrimoniales, históricos y culturales de la comarca		
	⇒	Desestacionalizar la demanda turística y llegar a nuevos mercados		
	⇒	Diversificar e integrar la oferta turística y mejorar su calidad		



Líneas estratégicas vinculadas al objetivo general 2º
Mejorar la cualificación de los recursos humanos, especialmente de los jóvenes, y adecuar su formación a las perspectivas del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
Atraer demanda turística fuera de la temporada alta.
Diversificar la oferta turística e incrementar su calidad.
Fomentar la creación e instalación de empresas, así como la continuidad y crecimiento de las empresas existentes y la mejora de su competitividad.
Proteger, y recuperar en su caso, los recursos naturales y los elementos clave del patrimonio histórico y cultural de la comarca, y facilitar un uso y disfrute sostenible por los ciudadanos.
Diversificar la estructura productiva de las zonas rurales de la comarca, especialmente mediante empresas de servicios avanzados y de alto valor añadido.
Mantener y mejorar la oferta de servicios públicos y privados a las empresas y los ciudadanos.
Mejorar la calidad de los productos y servicios de las empresas de la comarca y su acceso a nuevos mercados.
Reducir la burocracia y mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
Mejorar la gestión de las empresas y generalizar la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.
Reducir el impacto ambiental y la huella de carbono de las actividades empresariales.
Mejorar la calidad del acceso a la banda ancha de las empresas establecidas en las zonas rurales de la comarca y facilitar el acceso de todos a los servicios de la sociedad de la información.

d) LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PARTE DE FINANCIACIÓN PDR (FEADER) DE LA EDLP, SEÑALÁNDOSE LAS MEDIDAS DEL REGLAMENTO FEADER 1305/2013 A APLICAR, SUS CONDICIONES DE APLICACIÓN, LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS ASOCIADAS, Y LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RESULTADOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

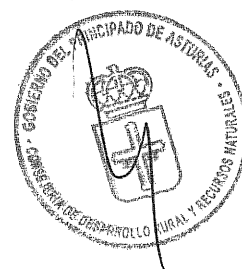
• **En la submedida 4.1, “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas”:**

Se propone ampliar los beneficiarios de esta medida, incluyendo en primer lugar “Ayudas para la creación de explotaciones agrícolas por parte de personas no pertenecientes a los sectores agrícolas y ganaderos” y en segundo lugar ayudas para agrupaciones de agricultores y/o ganaderos para la realización de inversiones en activos físicos.

En el primer caso se trata de propiciar el inicio o incorporación a la actividad agraria de posibles beneficiarios que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Mayores y menores de 40 años que se encuentren desarrollando una actividad económica de carácter no agrario y que pretendan simultanearla con una actividad agraria o ganadera.
- Personas mayores de 40 años interesadas en iniciar una actividad agraria o ganadera.

En el caso de inicio de la actividad deberán cumplir con alguno de estos dos requisitos:



- Quien solicite no podrá ser beneficiario de la convocatoria de Ayudas para la creación de empresas para jóvenes agricultores
- La inversión solicitada podrá tratarse de una renta complementaria a la actividad principal de quien la promueva.

Estos cambios reforzarían el cumplimiento del objeto general 1º de la EDLP.

Las operaciones y costes elegibles serían los estipulados en las bases reguladoras y en la convocatoria de las ayudas.

Las estimaciones financieras asociadas a esta medida se estiman entre un 40 y 50 % de la aportación adicional a empresas.

Los indicadores de rendimiento y resultados serán principalmente número de: proyectos subvencionados, proyectos vinculados a mejora de eficiencia energética, hectáreas ampliables a actividades agrícolas, puestos de trabajo creados y mantenidos.

- **En la submedida 4.2: "Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas":**

No se considera necesario realizar cambios ni aplicar restricciones específicas, por lo tanto, continuará aplicándose con lo estipulado en las bases reguladoras

Para la medida de industrias agrarias el GDR Adicap no aplicará restricciones específicas.

Las estimaciones financieras asociadas a esta medida, se estiman entre un 10 y 20 % de la aportación adicional a empresas.

Los indicadores de rendimiento y resultados serán principalmente el número de proyectos subvencionados y el mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

- **En la submedida 6.2: "Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales":**

En primer lugar se propone incrementar la cuantía de la ayuda de 25.000 € a 40.000 € y en segundo lugar se propone eliminar las restricciones específicas que aplicaba el Grupo en las condiciones de admisibilidad por las que se limitaba las actividades del ticket rural a turismo, servicios a la población, artesanía, bares tienda, comercio de venta de productos agroalimentarios y/o artesanales, comercio de venta de productos agrícola, ganadero y/o forestal y restaurantes.





Por lo tanto, serán de aplicación las operaciones y costes elegibles estipulados en el Anexo IV de las Bases Reguladoras (BOPA Nº 247 de 25-X-2017).

Como restricción específica se seguirá manteniendo que las actividades no se desarrollen en el domicilio particular de la vivienda habitual.

Se trata de incentivar en mayor medida la creación de actividades de carácter empresarial de carácter no agrícolas que contribuyan al desarrollo del tejido económico del territorio de actuación de Adicap contribuyendo al establecimiento de servicios y a la producción de bienes en sectores que puedan ser inexistentes o escasamente representados.

Este cambio reforzaría el cumplimiento del objeto general 2º de la EDLP.

Lo beneficiarios, los gastos elegibles, las condiciones de admisibilidad y la forma de pago de la ayuda será lo estipulado en las bases reguladoras.

Las estimaciones financieras asociadas a esta medida, se estiman entre un 10 y 20 % de la aportación adicional a empresas.

Los indicadores de rendimiento y resultados serán el número de proyectos subvencionados, puestos de trabajo creados y por sexo.

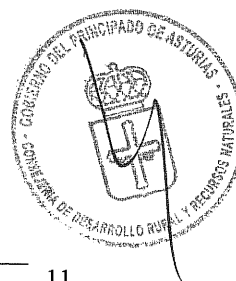
• **En la submedida 6.4: “Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas”:**

Se propone modificar las condiciones de admisibilidad que se estaban aplicando hasta ahora en las convocatorias de ayudas y fijar ahora las siguientes condiciones redactadas de la siguiente manera:

“Condiciones de admisibilidad Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas)”:

Se excluyen las siguientes actividades:

- a) La siderurgia.
- b) Industria naval.
- c) Industrias extractivas, el refino de petróleo y el tratamiento de combustibles.
- d) Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.
- e) El transporte de mercancías.



- f) La Intermediación financiera y los seguros.
- g) Las actividades inmobiliarias, de alquiler de maquinaria y equipo sin operario y de alquiler de efectos personales y enseres domésticos.
- h) Las actividades jurídicas, de contabilidad, teneduría de libros, auditoría, asesoría fiscal, estudios de mercado, realización de encuestas de opinión pública, consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión y similares.
- i) Lavanderías, tintorerías, peluquerías, centros de estética, clínicas dentales, farmacias y despachos profesionales que no se ubiquen en núcleos de población rural de menos de 1000 habitantes (según nomenclator Sadei).
- j) Las actividades relacionadas con las salas de espectáculos, discotecas, juegos de azar y apuestas y actividades similares.
- k) El comercio estará excluido, excepto:

Los bares-tienda tradicionales en zona rural. Solo se admiten nuevas aperturas en núcleos de población de menos de 500 habitantes y que dediquen al menos un 30% de su espacio dedicado a tienda de productos agroalimentarios de cercanía, como un servicio de proximidad. En caso de modernización solamente se admitirá los que supongan: un incremento de plazas o la adaptación para personas con movilidad reducida o la adecuación de terrazas externas o la creación o ampliación de zonas de ocio y recreo vinculadas al establecimiento.

- Los que tengan como principal actividad la venta de productos agroalimentarios y/o artesanales, típicos de la comarca.
 - Los que tengan como principal actividad la venta de productos para el sector agrícola, ganadero y/o forestal.
 - El especializado en actividad relacionada con eficiencia energética (biomasa u otras fuentes).
 - Comercio que suponga una nueva oferta inexistente en el núcleo de población.
- l) Bares o chigres (excepto los bares-tienda tradicionales señalado anteriormente), sidrerías, cafeterías, pubs y similares.
 - m) Restaurantes o sidrerías-restaurante, excepto:



Aquellos de nueva creación, ampliación o modernización que de acuerdo con la normativa recogida en el Decreto 32/2003 de 30 de abril de la Consejería de Industria, Comercio y turismo de ordenación de la actividad de restauración queden catalogados una vez realizada la inversión como restaurantes de tercera categoría (dos tenedores) o superior.

En caso de ampliación o modernización deberán además cumplir al menos dos de los siguientes aspectos: 1º) incremento de plazas, 2º) la adaptación para personas con movilidad reducida, 3º) la instalación de terrazas externas, 4º) la creación o ampliación de zonas de ocio y recreo vinculadas al establecimiento, 5º) el ingreso en algún club de calidad o la obtención de algún sello o marca reconocido por la Consejería competente en la materia.

n) Proyectos de turismo, con las siguientes excepciones:

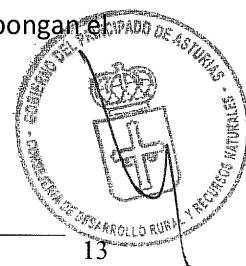
- Alojamientos de turismo:

- Se excluyen:

- Los alojamientos turísticos que no se acojan a la normativa de alojamientos de turismo rural del Principado de Asturias (Decreto 143/2002, de 14 de noviembre de alojamientos de turismo rural), así como las pensiones, los hostales y las viviendas vacacionales.
- Los establecimientos de escasa capacidad (menos de 8 plazas en el conjunto del proyecto), salvo que se trate de actividades complementarias a otras ya existentes, en particular en el caso de actividades agrarias.

- Serán subvencionables:

- Las modalidades de alojamiento turístico rural, de nueva creación, que sean calificados por la autoridad turística competente con la siguiente categoría:
 - Apartamentos Rurales: Mínimo dos llaves.
 - Casa de Aldea: Mínimo dos trísqueles.
 - Hoteles rurales: Mínimo dos estrellas.
- Los proyectos de modernización de alojamientos de turismo rural que supongan el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:
 - Un aumento en la categoría del alojamiento rural.



- El incremento de plazas asociado a nuevas habitaciones.
 - La adaptación del establecimiento para personas con movilidad reducida.
 - Inclusión en algún club de calidad o la obtención de algún sello o marca reconocida por la Consejería competente para ese fin.
- Albergues: Será subvencionable exclusivamente la creación de albergues turísticos de acuerdo con el Decreto 116/2002, de 5 de septiembre del Principado de Asturias y con las siguientes categorías: primera y superior.
 - Empresas de turismo activo: Los proyectos deberán cumplir con la normativa del Principado de Asturias, Decreto 111/2014, de 26 de noviembre, de turismo activo.
 - Campamentos de turismo: Se apoyarán la creación de campamentos de turismo que se acojan al Decreto 280/2007, de 19 de octubre del Principado de Asturias en la categoría de 1ª o superior.

u) Artesanía. Los proyectos de artesanía se deberán acreditar mediante inscripción en el Registro de Artesanos del Principado de Asturias en el momento de la solicitud si ya se tiene o para la certificación.

Este cambio reforzaría el cumplimiento del objeto general 2º de la EDLP.

Los beneficiarios, los gastos elegibles y los importes de la ayuda será lo estipulado en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Las estimaciones financieras asociadas a esta medida, se estiman entre un 30 y 40 % de la aportación adicional a empresas.

Los indicadores de rendimiento y resultados serán número de proyectos subvencionados y por sectores de actividad, puestos de trabajo creados y mantenidos, proyectos de nueva creación, ampliación y modernización.

- **En la submedida 8.2: 2Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales para combinar la plantación de especies frutícolas con forestales”:**

No se proponen cambios ni restricciones específicas del grupo, por lo tanto la medida estará sujeta a lo estipulado en las bases reguladoras y convocatoria.



Las estimaciones financieras asociadas a esta medida, se estiman entre un 5 y 15 % de la aportación adicional a empresas.

Los indicadores de rendimiento y resultados serán el número de proyectos subvencionados, tipos de solicitantes y número de hectáreas destinadas a la creación de sistemas agroforestales.

- **Para las medidas no productivas: M01.1, y M07.2, M07.3, M07.4, M07.5, M07.6, M07.7:**

No se propone realizar cambios ni aplicar restricciones específicas, por lo tanto continuarán aplicándose de acuerdo con lo estipulado en las bases reguladoras y convocatoria de ayudas.

- **En la medida de “gestión y dinamización”:**

No se propone realizar cambios ni aplicar restricciones específicas, por lo tanto continuarán aplicándose de acuerdo con lo estipulado en las bases reguladoras.

- **En la medida de “Cooperación”:**

En cooperación, el GDR tiene interés en participar en cualquier proyecto vinculado al cumplimiento de los objetivos central y general de la EDLP. Se ejecutará en función de la convocatoria de cooperación que publique en el BOPA la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

e) REAJUSTE GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE GASTO ESTIMADO FEADER

La nueva programación financiera supondrá un nuevo aliciente para el territorio pudiendo abarcar un mayor número de proyectos a subvencionar y logrando una mayor implementación de los objetivos de la EDLP.

A continuación se recoge la nueva programación financiera aprobada por el GDR Adicap y que será distribuido de manera proporcional entre las anualidades que queden pendientes por completar el periodo Leader 2014-2020, como resultado del proceso de revisión de la EDLP de la comarca:

Escenario financiero inicial contemplado en las EDLP (M1.2)	Aportación Adicional a adicionar en la EDLP	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional Submedida M19.2 LEADER			Escenario financiero final a contemplar en la EDLP (M19.2):
		Empresas (75%)	Entidades Locales (19%)	Ong,s (6%)	
2.367.398,20	2.319.972,00	1.739.979,00	440.794,68	139.198,32	4.687.370,20

Funcionam. + Animación	Inversiones Productivas	Inversiones No Productiva		Total IP + INP	Cooperación	TOTAL	FEADER (80%)
	Empresas	Entidades Locales	Ong,s				
816.344,21	3.699.205,10	767.332,36	220.832,74	4.687.370,20	81.634,42	5.585.348,83	4.468.279,06

f) DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN DESARROLLADO Y EN PARTICULAR DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN REALIZADAS PARA ASEGURAR LA PROGRAMACIÓN ASCENDENTE Y LA IMPLICACIÓN DE SECTORES Y COLECTIVOS VINCULADOS

La revisión de las Estrategias de los Grupos de Acción Local de Asturias está justificada en el cambio de escenario financiero propuesto e informado favorablemente por consenso general en el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, de fecha 21 de marzo de 2018, y que conlleva un aumento en la asignación de la Submedida M19.2. Con el objetivo de adecuar el citado documento a la evolución planteada tras varias convocatorias y la nueva dotación económica, se plantea un proceso de revisión de su contenido para acomodarla a la nueva coyuntura.

El punto 5 de la "Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), estrategias Leader, para el periodo 2014-2020 en el Principado de Asturias (BOPA Num. 84 de 12-IV-2018)" establece que los Grupos de Acción Local asegurarán la mayor participación posible de sectores y colectivos vinculados, entendiendo como tal su presencia activa permanente y continua durante todo el proceso. A tal fin elaborarán un protocolo específico de participación que deberá ser aprobada por la Junta Directiva del Grupo de Acción Local antes de iniciarse los trabajos para la revisión de la EDLP, y ser hecho público para general conocimiento.

Con fecha 25 de abril de 2018 la Junta Directiva de ADICAP aprobó por unanimidad un protocolo de actuación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 23 de marzo de 2018, que incluye las acciones a realizar desde la fecha de su aprobación:

1. Participación a través de un cuestionario de valoración para la revisión de la estrategia:

Se elaboró un cuestionario para recoger información y valorar su incorporación a la propuesta de modificación de la estrategia. Este cuestionario se difundió por mail a las direcciones de la bases de datos que tiene ADICAP y estuvo disponible a través de la web del Grupo (www.adicap.com) y en las reuniones de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo.



A través de la web se recibieron un total de 85 respuestas al cuestionario cuya información ha sido analizada para valorar su incorporación a la revisión de la estrategia.

La web de ADICAP también se empleó para hacer pública:

- La Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)
- En el apartado noticias y en el apartado Leader 2014-2020 de la web insertando un cuestionario de valoración para su cumplimentación online y para la presentación de propuestas vía mail, o cualquier aportación a la revisión de la estrategia en cualquier momento.

También se hizo eco, del inicio del proceso de revisión de la estrategia, en periódicos digitales como "El Tapín" (<http://www.eltapin.com/noticia/4971/encuesta-de-participacion-para-la-revision-de-la-estrategia-leader-2014-2020-municipios-de-llanera-carreno-corvera-y-gozon->) o "Candás 365 Digital" (<https://candas365.es/noticias/adicap-revisa-su-estrategia-comarcal/>).

2. Participación a través de reuniones y/o grupos de trabajo:

Se realizaron un total de cuatro mesas de trabajo en las que se abordó el alcance de la revisión y análisis de las necesidades de la comarca, la consecución de los objetivos de la EDLP y se hizo una revisión de las medidas del plan de acción. En las mesas de trabajo realizadas participaron representantes del tejido asociativo de la comarca así como con asociaciones empresariales, sindicatos agrarios, entidades locales, personal técnico y profesional relacionados con el desarrollo local y la promoción empresarial y empresarios/as y emprendedores/as, todos ellos conocedores de la realidad social y económica de la comarca.

En todas las reuniones celebradas consta lista de firmas con los participantes en cada una de las mesas de trabajo. Se celebraron las siguientes reuniones:

- 1ª Mesa de trabajo. celebrada en el Ayuntamiento de Carreño, Candás, el 25 de abril.
- 2ª Mesa de trabajo: celebrada en el Centro Polivalente de La Baragaña, en Candás, el 3 de mayo.
- 3ª Mesa de trabajo: celebrada en el Centro Socio Cultural de Las Vegas (Corvera), el 10 de mayo,
- 4ª Mesa de trabajo: celebrada en la sede social de la asociación vecinal de Villabona (Llanera), el 23 de mayo.

Las principales conclusiones obtenidas en las mesas de trabajo se resumen de la siguiente manera:

1. La EDLP de Adicap define unos ámbitos de actuación y unos objetivos centrales y generales que no requieren ser modificados y se consideran por lo tanto válidos.
2. Las actuales medidas Leader de operaciones productivas y no productivas se consideran importantes o muy útiles para la comarca y solamente se requiere en algunos casos ampliar los beneficiarios o modificar los criterios específicos de admisibilidad y que ya ha sido indicado en apartados anteriores.

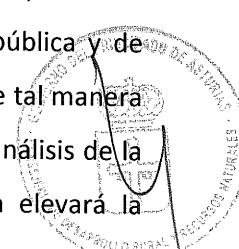
Por último, con fecha 29 de mayo la Junta Directiva de ADICAP acordó, por unanimidad, la aprobación inicial y provisional de la revisión de la estrategia para su revisión por parte de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias al objeto de la correspondiente concertación con otros instrumentos de planificación y programación de la administración del Principado de Asturias.

g) ELEMENTOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN ESTABLECIDOS CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS AL OBJETO LOGRAR SINERGIAS, EVITAR DUPLICIDADES, Y HACER EVIDENTE LA DELIMITACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Una vez presentada la revisión de la estrategia ante la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, ésta llevará a cabo un proceso de concertación con los instrumentos de planificación y programación del Principado de Asturias, si en su caso procediese.

h) RESULTADOS DEL PROCESO FORMAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, JUNTO CON LA RELACIÓN ORDENADA DE ALEGACIONES PRESENTADAS, Y EL INFORME SOBRE LA CONSIDERACIÓN O NO DADA A CADA UNA DE ELLAS

Finalizado el proceso de concertación e incorporadas las modificaciones pertinentes, ADICAP someterá la Estrategia de Desarrollo Local Participativo a un proceso de información pública y de participación social por un periodo de 30 días. Este proceso de información se realizará de tal manera que se asegure la difusión e información de contenido. Finalizado este proceso y tras el análisis de la alegaciones presentadas durante este periodo, la Asamblea General de la asociación elevará la propuesta definitiva, que será remitida a la Autoridad de Gestión para su aprobación.

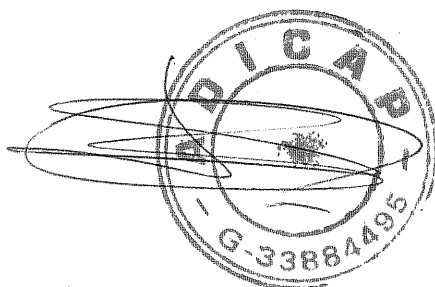




Por último, ADICAP quiere trasladar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que nuestro grupo está abierto a modificar o ampliar cualquier aspecto de las medidas Leader que la Consejería estime conveniente que deban ser gestionadas desde los grupos de acción local y no hubiese quedado reflejado en la revisión de la estrategia.

Revisión de la Estrategia de ADICAP aprobada, por unanimidad, en Junta Directiva celebrada en Candás el 29 de Mayo de 2018 y posteriormente concertada con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En Luanco, a 10 de julio de 2018



Fdo.: Fernando Manuel García
Gerente ADICAP

